



Ecatepec de Morelos, Estado de México a 14 de Febrero de 2017.

Asunto: SE EMITE CONTESTACIÓN.

**C. VICTOR VILLEGAS CORONA
CALLE 37 N° EXT. 19 JARDINES DE SANTA CLARA,
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

P R E S E N T E:

Sea este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo en atención a su solicitud de información 00397/ECATEPEC/IP/2016 a la cual le recayó el Recurso de Revisión número 03138/INFOEM/IP/RR/2006, mediante el cual se ordena a este H. Ayuntamiento a que se haga entrega de;

- ***EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LOS NOMBRES Y CARGOS DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EJERCICIO FISCAL 2016 Y LA FORMA EN CÓMO FUERON ELECTOS CADA UNO DE ELLOS.***

Al respecto de conformidad con los artículos 59 de Bando Municipal, 72 y 73 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, al realizar una búsqueda minuciosa en los archivos de la Dirección de Gobierno, se encontró el nombre y cargo de cada uno de los Consejos de Participación Ciudadana y Autoridades Auxiliares 2016-2018, y de conformidad con la base quinta de dicha convocatoria se registraron los residentes del municipio del Municipio interesados en participar conformando sus planillas, cada planilla se conformo por un Consejo de Participación Ciudadana integrada por un Presidente, Secretario, Tesorero, dos vocales con sus respectivos suplentes, la Delegación se integro por un Delegado y dos Subdelegados con sus respectivos suplentes, en aquellas comunidades donde se registraron más de dos planillas el Consejo Municipal Electoral asigno un número progresivo una vez cubiertos los requisitos cubiertos en la citada convocatoria, instalándose mesas receptoras del voto donde se determino la voluntad de los ciudadanos, mediante el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible misma que tuvo verificativo en fecha veintisiete de marzo del año próximo pasado, en aquellas comunidades donde solo fue registrada una sola planilla, el citado Consejo convoco a una asamblea pública, cuyo propósito fue de informar el registro único y por lo tanto presentar a quienes fungirán como Consejos de Participación Ciudadana y Autoridades Auxiliares. Se adjunta al presente el listado de los Consejos de Participación y Delegaciones, así como también el acta de la declaratoria de la validez.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración mas distinguida.

A T E N T A M E N T E

**LIC. FERNANDO CABALLERO NUÑEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

FCN/IMZ...

